



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 488.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL PRIMER SECRETARIO EDGAR PATIÑO GUERRERO, PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 21 AL 25 DE MAYO DE 2018, CON EL OBJETO DE VERIFICAR INMUEBLES PARA LA SEDE CONSULAR Y JEFE DE MISIÓN DEL CONSULADO DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MISMO.**

Asunción, 18 de mayo de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 249/18 del 18 de mayo de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar el comisionamiento del Primer Secretario Edgar Patiño Guerrero, y la provisión de pasajes y viáticos a favor del mismo, quien se trasladará a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 21 al 25 de mayo de 2018, con el objeto de verificar inmuebles para la sede Consular y residencia del Jefe de Misión del Consulado del Paraguay en dicha ciudad.

Que el artículo 16 de la Ley N° 1335/99 establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar el comisionamiento del Primer Secretario **Edgar Patiño Guerrero**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, y a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del mismo, para que se traslade a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 21 al 25 de mayo del año en curso, con el objeto de verificar inmuebles para la sede Consular y residencia del Jefe de Misión del Consulado del Paraguay en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N°